

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año XIII

PANAMÁ, 10 DE JULIO DE 1916

NÚMERO 2368

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No. 7.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a, No. 10.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a, No. 16.

Subsecretaría de Fomento encargado del Despacho,

LADISLAW SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a, No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrán Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran a venta:

La Ley 1a. de 1908 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

CONTENIDO.**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION SEGUNDA.

Resolución número 112, de 13 de Junio de 1916, por la cual se le convierte al reo Aquilino Arjona la pena de reclusión en la de presidio. 6136

Resolución número 113, de 13 de Junio de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena a los reos Vicente de León y Felipe Rodríguez. 6136

Resolución número 114, de 13 de Junio de 1916, por la cual se concede rebaja de pena al reo Julio Cedeno. 6136

Resolución número 115, de 14 de Junio de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Crescencio Varela. 6136

Resolución número 116, de 14 de Junio de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Joseph J. Burrell. 6136

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 64 de 1916, de 6 de Julio, por el cual se hace un nombramiento de Profesor en el Instituto Nacional. 6136

Decreto número 65 de 1916, de 8 de Julio, por el cual se clausura la Escuela de la Policía de David (Chiriquí). 6136

TRIBUNAL DE CUENTAS**SEGUNDA PLAZA**

Auto número 185 de 1916, de 31 de Marzo, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Julio de 1911. 6136

Auto número 186 de 1916, de 3 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Agosto de 1912, de la cual es responsable el señor

Fermín Meneses. 6136

Auto número 187 de 1916, de 3 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Dolega, correspondiente al mes de Diciembre de 1913. Responsable el señor José T. Palma. 6136

Auto número 188 de 1916, de 3 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Octubre de 1914, de la cual es responsable el señor Wenceslao Bustos. 6136

Auto número 189 de 1916, de 4 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del señor Eloy E. Bustos, como Tesorero Municipal del Distrito de Capira, en el mes de Diciembre de 1912. 6136

Auto número 190 de 1916, de 4 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, señor Martín Maltez, correspondiente al mes de Febrero de 1914. 6137

Auto número 191 de 1916, de 4 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Balboa, señor Pedro J. Ayala, correspondiente al mes de Agosto de 1908. 6137

Auto número 192 de 1916, de 4 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del "Habilitado" de la "Banda Republicana", señor Manuel L. Cuelar, correspondiente al mes de Diciembre de 1915. 6137

Auto número 193 de 1916, de 5 de Abril, por el cual se imparte aprobación provisional a la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, señor M. Santamaría C., correspondiente al mes de Junio de 1915. 6137

Auto número 194 de 1916, de 5 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Soná, señor Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Febrero de 1916. 6137

Auto número 195 de 1916, de 6 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor A. Salvatierra, correspondiente al mes de Noviembre de 1912. 6137

Auto número 196 de 1916, de 6 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Manuel María Aguilera V., correspondiente al mes de Septiembre de 1906. 6137

Auto número 197 de 1916, de 6 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, señor Ramón Ramos, correspondiente al mes de Abril de 1912. 6137

Auto número 198 de 1916, de 7 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Agosto de 1911. 6137

Auto número 199 de 1916, de 6 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Fermín Meneses, correspondiente al mes de Septiembre de 1912. 6137

Auto número 200 de 1916, de 7 de Abril, por el cual se le imparte aprobación provisional a la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de

Santiago, señor Wenceslao Bustos, correspondiente al mes de Noviembre de 1914. 6137

Auto número 201 de 1916, de 8 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, señor Martín Maltez, correspondiente al mes de Marzo de 1914. 6137

Auto número 202 de 1916, de 8 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Balboa, señor Pedro J. Ayala, correspondiente al mes de Septiembre de 1908. 6137

Auto número 203 de 1916, de 8 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del "Habilitado" de la "Banda Republicana", señor Manuel L. Cuelar, correspondiente al mes de Enero de 1916. 6137

Auto número 204 de 1916, de 10 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del señor M. Santamaría C., como Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Julio de 1915. 6138

Auto número 205 de 1916, de 10 de Abril, sobre aprobación de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chitré, señor Luis Ríos R., correspondiente al mes de Diciembre de 1915. 6138

Auto número 206 de 1916, de 10 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Eustorgio Tejeda, correspondiente al mes de Mayo de 1912. 6138

Auto número 207 de 1916, de 11 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Octubre de 1906. Responsables los herederos del ex-Tesorero don Manuel M. Aguilera V. 6138

Auto número 208 de 1916, de 11 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Mayo de 1912, con alcance a cargo del responsable de ella, señor Ramón Ramos. 6138

Auto número 209 de 1916, de 12 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Septiembre de 1911. 6138

Auto número 210 de 1916, de 12 de Abril, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Santiago, señor Wenceslao Bustos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914. 6138

Auto número 211 de 1916, de 12 de Abril, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Abril de 1914, de la cual es responsable el señor Martín Maltez. 6138

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Admón. Provincial de Hacienda

Diligencia practicada en el libro Mayor de un comerciante. 6138

Diligencia practicada en el libro Mayor de un comerciante. 6138

Avisos oficiales. 6138

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y
Justicia

RESOLUCION NUMERO 112

por la cual se le convierte al reo Aquilino Arjona la pena de reclusión en la de presidio.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 112.— Panamá, Junio 13 de 1916.

Aquilino Arjona, reo condenado a la pena de veintiseis (26) meses de reclusión, solicita la gracia de conversión de ésta en la de presidio; y como a su solicitud ha acompañado el certificado médico en que consta que es apto para los trabajos del presidio.

Se resuelve:

Convertir la pena de reclusión que sufre el solicitante, en la de presidio, a razón de dos días de ésta por tres de aquella, contándose como parte cumplida el tiempo que tenga que estar preso y verificándose el cómputo desde el día en que ingresó al respectivo establecimiento, a donde le trasladará el señor Gobernador de Panamá sin demora alguna.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

RESOLUCION NUMERO 113

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Vicente de León y Felipe Rodríguez.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 113.— Panamá, Junio 13 de 1916.

Concédase a los reos rematados Vicente de León y Felipe Rodríguez, condenados a veintiseis meses de reclusión, previa calificación de la delincuencia en segundo grado, en sentencia del veintiseis de Diciembre de mil novecientos trece, por el señor Jefe del Circuito de Oriente, como responsables del delito de heridas, rebaja de la tercera parte de la pena que sufren en el establecimiento de castigo de esta Capital y que cumplirán el dieciocho (18) del presente mes; en consecuencia, comuníquese esta Resolución al señor Gobernador de Panamá, para que los ponga en libertad en la fecha mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

RESOLUCION NUMERO 114

por la cual se concede rebaja de pena al reo Julio Cedeño.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 114.— Panamá, Junio 13 de 1916.

El reo rematado Julio Cedeño, condenado con otros como responsable del delito de heridas por la Corte Suprema de Justicia a sufrir la pena de veintiseis meses de reclusión en

el establecimiento de castigo de esta Capital; el tres de Diciembre de 1914, pide la gracia de rebaja de la tercera parte de la pena por tener ya cumplidas las dos terceras partes, como en efecto las tiene, según lo demuestran los documentos adjuntos a la solicitud; por tal virtud, y demostrados también en los mismos documentos que el reo ha observado buena conducta durante el tiempo de su prisión y que ha estado dedicado a los trabajos del establecimiento, se le concede el beneficio de la rebaja de la tercera parte de la pena y se le comunicará al señor Gobernador de Panamá esta Resolución para que lo ponga en libertad el treinta del presente mes, salvo el caso de que cometa nueva falta dentro de este término en el establecimiento mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

RESOLUCION NUMERO 115

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Crescencio Varela.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 115.— Panamá, Junio 14 de 1916.

Crescencio Varela, condenado por la Corte Suprema de Justicia en sentencia de veintiseis de Noviembre de mil novecientos doce a sufrir seis años de presidio por el delito de homicidio, calificado la delincuencia en tercer grado, pide rebaja de la tercera parte de la pena impuesta, la cual cumple al veintinueve (29) del mes en curso. Y habiendo sido buena su conducta durante el tiempo que tiene de estar preso, se concede el rebaja de la tercera parte de la pena, y se ordena al Gobernador de la Provincia de Panamá para que lo ponga en libertad en la fecha fijada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

RESOLUCION NUMERO 116

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Joseph J. Burrell.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 116.— Panamá, Junio 14 de 1916.

Joseph J. Burrell, natural de Jamaica, de veintitrés años de edad, ingeniero, casado y católico, reo rematado por el delito de abuso de confianza y condenado por la Corte Suprema de Justicia, —previa calificación del delito en primer grado,— a sufrir en la cárcel de esta Capital tres años de reclusión, pide del Poder Ejecutivo le conceda rebaja de la tercera parte de la pena; y teniendo en cuenta que el reo cumple las dos terceras partes de la pena el veintiseis del mes en curso, se le concede la gracia solicitada y se ordena al señor Gobernador lo ponga en libertad el día expresado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
Juan B. Soza.

Secretaría de Instrucción
Pública

DECRETO NUMERO 64 DE 1916

(de 6 de Julio)

por el cual se hace un nombramiento de Profesor en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Nómbrese al señor James B. Zetek, Profesor de Higiene en la Sección Normal y el Liceo del Instituto Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andrade.

DECRETO NUMERO 65 DE 1916

(de 8 de Julio)

por el cual se clausura la Escuela de la Policía de David (Chiriquí).

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Clausúrese la Escuela de la Policía de la ciudad de David (Chiriquí).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a ocho de Julio de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,
Gmo. Andrade.

Tribunal de Cuentas

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 185 DE 1916

(de 31 de Marzo)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Julio de 1911.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Bastimentos, correspondiente al mes de Julio de 1911, cuyo responsable es el señor Noel Grenald, por ser correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Darío Vallarino.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 186 DE 1916

(de 3 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Agosto de 1912, de la cual es responsable el señor Fermín Meneses.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resuélvase aprobar provisionalmente la cuenta del señor Fermín Meneses como Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Agosto de 1912, por ser correcta en todas sus partes.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Darío Vallarino.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 187 DE 1916

(de 3 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Dolega, correspondiente al mes de Diciembre de 1912, Responsable el señor José T. Palma.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta rendida por el señor José T. Palma como Tesorero Municipal del Distrito de Dolega, correspondiente al mes de Diciembre de 1912, es correcta, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Darío Vallarino.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 188 DE 1916

(de 3 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Octubre de 1914, de la cual es responsable el señor Wenceslao Bustos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor Wenceslao Bustos como Tesorero Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Octubre de 1914, por haberse encontrado bien llevada y comprobada.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Darío Vallarino.

El Secretario,
M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 189 DE 1916

(de 4 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del señor Eloy E. Bastos como Tesorero Municipal del Distrito de Capira en el mes de Diciembre de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Capira, correspondiente al mes de Diciembre de 1912, cuyo responsable es el señor Eloy E. Bastos, es correcta, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

6137

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 190 DE 1916.
(de 4 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, señor Martín Maltez, correspondiente al mes de Febrero de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito, viendo que la cuenta rendida por el señor Martín Maltez como Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Febrero de 1914, está debidamente llevada y comprobada, resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 191 DE 1916.
(de 4 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Balboa, señor Pedro J. Ayala, correspondiente al mes de Agosto de 1908.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resúlvase aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Balboa, correspondiente al mes de Agosto de 1908, por ser correcta. El responsable es el señor Pedro J. Ayala.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 192 DE 1916.
(de 4 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Habilitado de la "Banda Republicana", señor Manuel L. Cuéllar, correspondiente al mes de Diciembre de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

No habiendo nuevos reparos que hacer a la cuenta del Habilitado de la "Banda Republicana", señor Manuel L. Cuéllar correspondiente al mes de Diciembre de 1915, y en atención a lo manifestado por dicho señor en respuesta a los reparos que se le hicieron por medio del Auto número 117 de este año, el suscrito aprueba provisionalmente dicha cuenta.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 193 DE 1916.
(de 5 de Abril)

por el cual se imparte aprobación provisional a la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, señor M. Santamaría C., correspondiente al mes de Junio de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor M. Santamaría C. como Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Junio de 1915, en vista de que es correcta en todas sus partes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 194 DE 1916.
(de 5 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Soná, señor Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Febrero de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito resuelve aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, correspondiente al mes de Febrero de 1916, cuyo responsable es el señor Dionisio Sosa, por ser debidamente llevada y comprobada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 195 DE 1916.
(de 6 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor A. Silvaterra, correspondiente al mes de Noviembre de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito resuelve aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondiente al mes de Noviembre de 1912, cuyo responsable es el señor Alberto Silvaterra, por ser correcta.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 196 DE 1916
(de 6 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Manuel María Aguilera V., correspondiente al mes de Septiembre de 1908.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Visto que la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón,

correspondiente al mes de Septiembre de 1908, cuyo responsable es el señor Manuel M. Aguilera V., está debidamente llevada y comprobada, se resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 197 DE 1916.
(de 6 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, señor Ramón Ramos, correspondiente al mes de Abril de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el señor Ramón Ramos como Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Abril de 1912, por ser correcta en todas sus partes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 198 DE 1916.
(de 7 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Agosto de 1911.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Agosto de 1911, por estar debidamente llevada y comprobada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 199 DE 1916.
(de 7 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Fermín Meneses, correspondiente al mes de Septiembre de 1912.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito resuelve aprobar provisionalmente la cuenta rendida por el señor ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, Fermín Meneses, correspondiente al mes de Septiembre de 1912, por ser correcta.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 200 DE 1916
(de 7 de Abril)

por el cual se le imparte aprobación provisional a la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Santiago, señor Wenceslao Bustos, correspondiente al mes de Noviembre de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resúlvase aprobar provisionalmente la cuenta rendida por el señor Wenceslao Bustos como Tesorero Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Noviembre de 1914, por ser correcta en todas sus partes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 201 DE 1916
(de 8 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, señor Martín Maltez, correspondiente al mes de Marzo de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Marzo de 1914, cuyo responsable es el señor Martín Maltez, por estar correcta en todas sus partes.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 202 DE 1916
(de 8 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Balboa, señor Pedro J. Ayala, correspondiente al mes de Septiembre de 1908.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

No habiendo objeción de importancia que hacerle a la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Balboa, señor Pedro J. Ayala, correspondiente al mes de Septiembre de 1908, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 203 DE 1916
(de 8 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Habilitado de la "Banda Republicana", señor Manuel L. Cuéllar, correspondiente al mes de Enero de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta rendida por el señor Manuel L. Cuéllar como Habilitado de la "Banda Republicana",

22" correspondiente al mes de Enero de 1916, está debidamente comprobada, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 204 DE 1916

(de 10 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del señor M. Santamaría C. como Tesorero Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Julio de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Julio de 1915, cuyo responsable es el señor M. Santamaría C., por estar debidamente llevada y comprobada.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 205 DE 1916.

(de 10 de Abril)

sobre aprobación de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chitré, señor Luis Ríos R., correspondiente al mes de Diciembre de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito resuelve aprobar provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chitré, señor Luis Ríos R., correspondiente al mes de Diciembre de 1915, por estar correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 206 DE 1916.

(de 10 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Eustorgio Tejera, correspondiente al mes de Mayo de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Resolviéndose aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondiente al mes de Mayo de 1915, de la cual es responsable el señor Eustorgio Tejera, por ser correcta en todas sus partes.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 207 DE 1916.

(de 11 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Octubre de 1915. Responsables, los herederos del ex-Tesorero don Manuel Ma. Aguilera V.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Visto que la cuenta rendida por el señor Manuel Ma. Aguilera V. como Tesorero Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Octubre de 1906, está correcta en todas sus partes, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 208 DE 1916.

(de 11 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Mayo de 1912, con alcance a cargo del responsable de ella, señor Ramón Ramos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

De acuerdo con el talón de recibo número 282, expedido por el ex-Tesorero Ramos, en Mayo de 1912 Félix Vargas pagó B. 44.00 por impuesto sobre salinas. Esa cantidad fue omitida, indudablemente por error, en la cuenta de dicho mes que acaba de ser examinada. El señor Ramos está obligado, por tanto, a reintegrar dicha cantidad que se le eleva a alcance líquido.

Como por lo demás la cuenta de que se trata está bien arreglada y comprobada, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 209 DE 1916.

(de 12 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Noel Grenald, correspondiente al mes de Septiembre de 1911.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Bastimentos, correspondiente al mes de Septiembre de 1911, cuyo responsable es el señor Noel Grenald, por estar debidamente llevada y comprobada.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 210 DE 1916.

(de 12 de Abril)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Santiago, señor Wenceslao Bustos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito, en vista de que la cuenta rendida por el señor Wenceslao Bustos como Tesorero Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Diciembre de 1914, es correcta en todas sus partes, resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 211 DE 1916.

(de 12 de Abril)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Abril de 1914, de la cual es responsable el señor Martín Maltez.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta rendida por el señor Martín Maltez como Tesorero Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Abril de 1914, está correcta, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Bocas del Toro

Admón. Provincial de Hacienda

DILIGENCIA

practicada en el libro Mayor de un comerciante.

Administración Provincial de Hacienda.—Bocas del Toro, Febrero 25 de 1916.

En esta fecha ha presentado la "Bocas del Toro Tanning Company Limited," este libro destinado a ser el "Mayor" de dicha Sociedad, para el pago del impuesto respectivo.

Consta de ciento treinta y seis folios (136) útiles que computadas a razón de cinco centavos cada una, hacen un total de setenta y seis pesos con ochenta centavos plata, suma que ha sido consignada en cuatro timbres nacionales de tercera clase y uno de segunda los cuales se adhieren a la primera folia de este libro en virtud de lo que ordena el artículo 25 de la Ley 79 de 1904.

De esta diligencia se compulsará copia auténtica para enviársela a la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para constancia se extiende y firma esta diligencia.

El Administrador de Hacienda,

Arturo Prado B.

Bocas del Toro Tanning Company Limited.

El Juez del Circuito,

Olegario Estrada.

El Secretario,

José Antonio Gramas.

DILIGENCIA

practicada en el libro Mayor de un comerciante.

Administración Provincial de Hacienda.—Bocas del Toro, Abril diez y siete de mil novecientos diez y seis.

En esta fecha ha presentado el señor Santiago Selles para el pago del

impuesto respectivo, este Libro, destinado a ser el "Mayor" de la casa de Comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Santiago Selles." Constata de 136 folios, que computadas a razón de (\$ 0.05) cada una, dan un total de (\$ 6.80); suma que ha sido consignada en cuatro timbres de tercera clase y uno de segunda, que se adhieren a la primera folia de este Libro de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 79 de 1904. De esta Diligencia se compulsará copia auténtica para enviársela a la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Para constancia se firma esta Diligencia.

El Administrador Provincial de Hacienda,

Arturo Prado B.

El Juez Primero del Circuito,

Zenón Navalo.

Santiago Selles.

El Secretario,

José Antonio Gramas.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

De orden del Secretario de Instrucción Pública se recuerda a las personas que tengan o puedan tener asuntos con la Secretaría que deban ser ventilados por escrito, la obligación que les impone el inciso primero del artículo 30. de la Ley 79 de 1904 de usar papel sellado, pues los memoriales, escritos y solicitudes que se reciban en papel común no serán tomados en consideración.

Panamá, 18 de Febrero de 1916.

El Subsecretario del Despacho,

Jephtha B. Duncan.

AVISO

Hasta las tres de la tarde del día catorce de Julio próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Fomento para la terminación de los trabajos del acueducto en la población de Aguadulce.

El pliego de cargos puede consultarse todos los días hábiles durante las horas de despacho, en la Secretaría de Fomento.

Los pliegos que contengan propuestas se abrirán a la hora y el día expresados y se adjudicará el contrato provisionalmente 24 horas después a la persona o compañías que a juicio del Gobierno ofrezca mejores ventajas, no sólo en cuanto al precio sino también en lo que dice relación al tiempo, dentro el cual se haga la obra y a la mejor garantía de ejecución.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.

Todo pliego de propuesta deberá venir acompañado de un recibo en que conste que se ha depositado en la Tesorería General de la República la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00). Sin este requisito no será aceptada la propuesta.

Panamá, Junio 13 de 1916.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

L. Sosa.